



Factura: 001-001-000010632



20170109001P00342

NOTARÍA(A) JUSTO RAMIRO ATIENZA LOMBAIDA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIG-SIG
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20170109001P00342 | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 18 DE MARZO DEL 2017. (10:36) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| | | | | OTORGADO POR | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | VIZNAY JIMÉNEZ SILVA MARGARITA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0104363688 | EQUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | SARMIENTO SAMANIEGO LAURO HUMBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0102227998 | EQUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VIZNAY JIMÉNEZ JOSE RAUL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0106310097 | EQUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| AZUAY | | SIG-SIG | | SIG-SIG | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 34,00 | | | | | |

NOTARÍA(A) JUSTO RAMIRO ATIENZA LOMBAIDA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIG-SIG





República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SRA. SILVIA MARGARITA VIZHÑAY Y SR.

A FAVOR DE SR. JOSE RAUL VIZHÑAY.

CUANTÍA: 34,00, DOLORES

DI DOS COPIAS

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte los cónyuges señores SILVIA MARGARITA VIZHÑAY JIMENEZ y LAURO HUMBERTO SARMIENTO SAMANIEGO, por sus propios y personales derechos y, por otra parte el señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, por sus propios derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia Cutchil del cantón Sigsig, de ocupación comerciante, chofer y albañil, respectivamente, de estado civil casados y soltero, mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, personalmente, doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, por mí el Notario, de los efectos y resultados legales de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "TRANSPORTE VIRGEN DEL ROSARIO CIA. LTDA.", otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedentes los señores cónyuges SILVIA MARGARITA VIZHÑAY JIMENEZ y LAURO HUMBERTO SARMIENTO SAMANIEGO; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Cutchil del cantón Sigsig, Provincia del Azuay, de estado civil casados y soltero, mayores de edad, y capaces ante la ley para celebrar todo tipo de acto o contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA "VIRGEN DEL ROSARIO CIA. LTDA.", se constituyó de la siguiente manera: a) mediante escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre del



República del Ecuador
Notaria Primera
Sigsig-Azuay

año dos mil catorce, ante el señor Notario Primero del cantón Sigsig, doctor Ramiro Atencia Lombaida, y se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, bajo el número siete del Registro de Compañías de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce, b) La Junta General Extraordinaria de socios de fecha once de marzo del dos mil diecisiete, resolvió autorizar la cesión de participaciones que consta en el acta de dicha cesión cuya copia se adjunta, para que forme parte de esta escritura. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, los señores cónyuges SILVIA MARGARITA VIZHÑAY JIMENEZ y LAURO HUMBERTO SARMIENTO SAMANIEGO, tienen a bien transferir las treinta y cuatro participaciones que les corresponde en la compañía, a favor del señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de fecha once de marzo del dos mil diecisiete que se adjunta como documento habilitante. CUARTA: CUANTÍA.- El cesionario señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, como precio de las participaciones paga a los cedentes la cantidad de TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los cedentes manifiestan tenerlos recibidos de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno a presente



República del Ecuador
 Notaria Primera
 Sigsig-Azuay

ni futuro de parte de los cedentes. QUINTA: ACEPTACION.- Estando presente el cesionario señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, acepta la presente escritura y el contrato que se encuentra contenido en ella por ser otorgado a su favor, quedando de esta manera facultado para que pueda obtener la correspondiente marginación que lo prevé la ley de Compañías, en el artículo ciento trece. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura se determina en la suma treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignará agregar los demás requisitos de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente firma doctor Edgar Segovia, Abogado, matrícula mil seiscientos ochenta nueve del colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales pertinentes. Presentan las cédulas y los certificados del último evento electoral. Me entregan los documentos habilitantes:.....

VIENE LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIRGEN DEL ROSARIO CIA.LTDA."



En el Cantón Sigsig, Provincia del Azuay a los once días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, a las quince horas con treinta minutos debidamente convocados se reúnen en Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transportes denominada TRASPORTES "VIRGEN DEL ROSARIO CIA.LTDA." en su domicilio situado en el cantón Sigsig los siguientes socios; CALLE SARMIENTO JOSE ANTONIO, CALLE SARMIENTO MIGUEL ANGEL, ILLESCAS CHURI JUAN MANUEL, MARTINEZ SOLORZANO LUIS BENIGNO, MALLA YARI ANGEL RODRIGO, ORDOÑES CALLE LILIAN CARMELA, PACHECO PACHECO DARWIN JAVIER, PESANTEZ UYAGUARY ANDRES EDUARDO, VIZHÑAY JIMENEZ ANGEL RAMIRO, VIZHÑAY JIMENEZ CLAUDIO PATRICIO, VIZHÑAY JIMENEZ SILVIA MARGARITA Y VIZHÑAY JIMENEZ CLEVER ARCESIO; bajo la presidencia del Sr. Luis Gerardo Calle, quien pone en consideración el único punto a tratarse, dar lectura al oficio recibido, dando lectura al oficio emitido por la compañera socia Silvia Margarita Vizhñay Jiménez, en el que informa que por situaciones de problemas ajenos a su voluntad no puede continuar siendo socia de la Compañía, por lo que solicita se trate la autorización para que pueda ceder sus participaciones que le corresponden en la compañía, a favor del señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ. El Sr. Presidente pone en consideración de los presentes los mismos que aceptan el completo acuerdo, solicitando a que alguien lance como moción, acto seguido el señor Patricio Vizhñay eleva a moción el punto a tratarse manifestando que son derechos propios que le corresponden, y por unanimidad renuncia al derecho preferente que les asiste, y autorizan a la socia Silvia Margarita Vizhñay, para que se realice la transferencia de todas sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor José Raúl Vizhñay Jiménez.

Siendo a las 18 horas con cincuenta minutos el Sr. Presidente declara concluida la sesión, firmada para constancia los presentes

Atentamente.

Luis Gerardo Calle

Miguel de Calle

Jose Sarmiento

Jose Martinez

Yari Malla

Luis Gerardo Calle

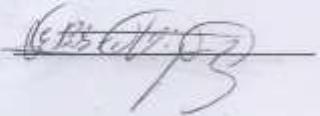
Angel Ramiro

Patricio Vizhñay









CERTIFICO: Que el documento que en una foja antecede que se refiere al acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes "VIRGEN DEL ROSARIO CIA. LTDA". Es igual al original que consta en el Libro de Actas de la Compañía. Sigsg. 11 de marzo del 2017.



Luis Benigo Martínez Solorzano

SECRETARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106310097

Nombres del ciudadano: VIZÑAY JIMENEZ JOSE RAUL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/UCHIL (CUTCHIL)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VIZÑAY COYAGO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: JIMENEZ PESANTEZ SARA H

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2017

Emisor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 174-013-14125



174-013-14125

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
GONZALO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.18 14:21:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

Cédula de Ciudadanía
 APELLIDO Y NOMBRES
VIDALY JIMENEZ JOSE RAUL
 SÍLABOS Y APELLIDOS
AZUAY
SIGROS
CUTCHEL
 EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO
1980-01-31
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

No. **010631009-7**





NIVEL DE INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN O CUALIFICACIÓN **ALBAÑIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIDALY COTYAGO MANUEL ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JIMENEZ PESANTEZ SARA H**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **SIGROS 2014-08-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-23**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PRUEBA ELECTORAL 2017
 16 FEBRERO 2017

016 **016 - 271** **0106310097**
 CANTÓN CANTÓN CÉDULA

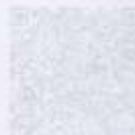
VIDALY JIMENEZ JOSE RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY DISTRITO
 PROVINCIA CANTÓN CANTÓN
 SIGROS SIGROS SIGROS
 PARROQUIA PARROQUIA PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102227956

Nombres del ciudadano: SARMIENTO SAMANIEGO LAURO HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZHÑAY JIMENEZ SILVIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: SARMIENTO AREVALO DEMETRIO ANTONIO

Nombres de la madre: SAMANIEGO CAVINAGUA EUSTELA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emissor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LDMBAIDA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 177-013-14181



177-013-14181



Ing. Jorge Tróya Fajrtes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
ORNALDO TRÓYA FAJERTES
Date: 2017.03.15 14:22:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION
 CIUDADANA 010222795-6

CIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SARMENTO SAMARTEO LAURO HUMBERTO
 NOMBRE DE NACIMIENTO
AZUAY
 SEXO
MASO
 FECHA DE NACIMIENTO
1954-05-04
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
CASADO
 SILVA MARGARITA
 VOTARAY JIMENEZ

INSTRUCCION REVISION: COPIACION
BACHILLERATO **GRUPO PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
SARMENTO AREVALO DOMESTICO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMARTEO GAVARRANA SUSYOLA
 USUARIOS Y FECHAS DE SUJECION
CIUDADA
2016-06-02
 FECHA DE EXPIRACION
2026-06-02
 
 VOTARAY JIMENEZ


CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO DE 2017 
015 **015 - 144** **0102227956**
 CANTON **MORONA** **CIUDADA**
SARMENTO SAMARTEO LAURO HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CRECHABORPOON**
 PROVINCIA **SOMA 4**
MORONA
CACTON
MORONA


ESPACIO EN BLANCO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 AV. BOLIVAR Y AV. 29 DE ABRIL
 QUITO, ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANA No. 010526395-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VIZHAY JIMENEZ BELVA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

SEXO
MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO
1983-04-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADA

NOMBRE DEL CónyUGE
LAURO RAMIRO BARRIENTO BARRIENSO




NIVELACION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZHAY COYAGO MAMUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ PESANTEZ BARRA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2024-04-21

FECHA DE EXPIRACION
2024-04-21

A105261222




CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2024
 15 DE FEBRERO DE 2024

002

002 - 208

0105263958

VIZHAY JIMENEZ BELVA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
 PROVINCIA

COMERCIANTE
 PROFESION

SEXO
MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO
1983-04-18



ESPACIO EN BLANCO







República del Ecuador
 Notaría Primera
 Sigsig-Azuay



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario, en unidad de acto. La presente escritura queda incorporada al protocolo de esta Notaría: DE TODO LO CUAL DOY FE.-

C 10222795-6

O 10526395-8

O 10631009-7

Dr. Ramiro Atencia L.
 NOTARIO PRIMERO
 SIGSIG - AZUAY

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en Ocho fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta copia que sello y firmo el día de su celebración, Sigsig 15 de Julio 2017



Dr. Ramiro Atencia Lombaida

RAZON: Siento como tal que el día de hoy 17 de marzo del 2017, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de compañía VIRGEN DEL ROSARIO CIA. LTDA. De la cesión de derechos de los cónyuges Silvia Margarita Vizhñay Jiménez y Lauro Humberto Sarmiento Samaniego, a favor del señor JOSÉ RAÚL VIZHÑAY JIMÉNEZ, inscrito con el número 2 del Registro de compañías, hoy 17 de marzo de 2017. Dando cumplimiento de lo que establece el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías y EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Juan Antonio Moscoso
Reglat. de Propiedad y Mercantil
Sigsig

YO EL NOTARIO: DOY fe.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de transporte "VIRGEN DEL ROSARIO CIA LTDA", el quince de marzo de dos mil diecisiete he procedido a sentar la razón respectiva de la cesion de participaciones que hacen los cónyuges Silvia Margarita Vizhñay Jimenez y Lauro Humberto Sarmiento Samaniego, a favor del señor José Raúl Vizhñay Jimenez. Sigsig, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

Ramiro Añencia L.
Dr. Ramiro Añencia L.
NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY

